deven tener; Por manera que no es
facil hallar con la prontitud q. se re
quiere los Docum.tos que suelen n.ezesi
tarse; Para cuio remedio se ha de
preciso proceder al arreglo de ellos
con tarjetas, ó Tablillas, q. señalen
la clase de asumptos q. en si
encierran los legajos, y llebandolo
a debido efecto para esta solici
tud; y teniendo presente la v.a la
notoria habilidad de los s.res D.n Fer
nando Marin Piñero, y D.n Sebas
tian de Rueda Rex.es de este
Ayuntam.to los nombraba y nom
bró para q. con asistencia de los
Claberos del expresado Archibo,
qualq.ra de los Ess.nos de Ayuntam.to
ó en defecto de ellos qualesq.ra otro
del Juzgado; y qualq.ra otra
persona que juzguen precisa
executen dha Coordinaz.on y visto
oydo, y entendido por dhos señores
Comis.s nombrados // Dixeron
azeptaban, y azeptaron dho
nombram.to; y en su conseq.a se
ofrezen á poner todos los oficios
q. correspondan a este logr